

Expediente: 2098-D-2024

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Deportes y Recreación, de Legislación, Interpretación, Reglamento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 254/2024 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó al Ente Municipal de Deportes y Recreación a otorgar permiso gratuito de uso del Estadio Polideportivo “Islas Malvinas” a la firma SOCIEDAD EXPANSIVA S.A., entre los días 18 y 26 de noviembre de 2024, para realizar entrenamientos y partidos correspondientes a las Eliminatorias FIBA AMERICUP 2025 - VENTANA FIBA BÁSQUETBOL, eximiéndola del pago de los costos operativos y canon por el uso temporario del estadio.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Deportes y Recreación, 27-11-2024
Legislación, Interpretación, Reglamento, 24-02-2025
Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 26-02-2025

Reunión nº 13
Reunión nº 32
Reunión nº 28